

MENDOZA, **19 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3174/22 caratulado: "*Pago Proporcional de Vacaciones - Prof. BELOT, Jesús Damián - Baja por Jubilación 01/12/22*".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.y su modificatoria 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor del siguiente agente:

- **Prof. Jesús Damián BELOT – Legajo N° 19.987– CUIL n° 20-11809116-8**  
*Proporcional a liquidar: CUARENTA Y UN (41) días*  
*Cargos:* • *Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva - Efectivo*  
• *Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva - Efectivo*  
*Baja definitiva: a partir del UNO (1) de diciembre de 2022*

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 686**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO